

ACTA 537 DE SESION ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DIA 20 DE JULIO DE 2009.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día veinte de julio, del año dos mil nueve, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto, los integrantes de la H. Junta Directiva, **CC. LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ**, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; **C.P. LUIS RAFAEL VALENZUELA ESPARZA**, Representante del Poder Ejecutivo; **LIC. DANIEL NUÑEZ SANTOS**, Representante del Poder Legislativo; **LIC. IGNACIO ISLAS CONTRERAS**, Representante del Poder Judicial; **LIC. IGNACIO LORENZO ACUÑA VALENZUELA**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **PROFR. JAVIER OCHOA RIVERA**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; **PROFR. FRANCISCO FERNANDEZ SANCHEZ**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; **LIC. JORGE LUIS GRIJALVA**, Comisario Público Ciudadano y el Secretario Técnico de la Junta, **LIC. RAMON EDMUNDO MARQUEZ FELIX**, contándose además con la presencia de los **CC. C.P. ARTURO OLIVAS MOLINA**, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (*de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, de numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo*) y como invitados, **C.P. MARLA MARIA RUIZ FIGUEROA**, Subdirectora de Finanzas; **LIC. JUAN CARLOS CORELLA BALDERRAMA**, Subdirector de Servicios Administrativos; **PROFRA. CARMEN MARIA LABORIN CUBILLAS**, Subdirectora de Prestaciones Económicas y Sociales; **DR. JOSE LUIS MARTINEZ DURAN**, Subdirector Médico; y **LIC. LUIS ALONSO GALAZ TAPIA**, Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo Administrativo; con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, de la H. Junta Directiva del Instituto, a la que corresponde en orden progresivo el número **537**, sesión que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación de Quórum Legal por parte del C. Comisario Público Ciudadano, Lic. Jorge Luis Grijalva.
- 3.- Solicitud de autorización para la incorporación a la sesión del día, de funcionarios públicos del Instituto, como asesores de la H. Junta Directiva.
- 4.- Lectura del Orden del Día por el Secretario Técnico, Lic. Ramón Edmundo Márquez Félix, y aprobación por los integrantes de la Junta Directiva.
- 5.- Aprobación del acta de sesión de Junta Directiva ordinaria número 536.
- 6.- Informe del Director General, Lic. Enrique Palafox Paz.
Contenido general del Informe:
 - I.- Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.
 - II.- Presentación de los estados financieros al día 31 del mes de mayo del 2009.
 - III.- Presentación del Avance presupuestal enero a mayo del 2009.
 - IV.- Presentación del Avance en la Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Programa anual de obras.
- 7.- Informe del Comisario Público Ciudadano, Lic. Jorge Luis Grijalva.
- 8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:
 - I. Presentación, discusión y aprobación de 70 solicitudes de Pensiones y Jubilaciones diversas.

- II. Autorización de diversos nombramientos de trabajadores temporales y de confianza.
- III. Autorización de compatibilidad de plazas.
- IV. Autorización de ajuste en el Sistema de Farmacias para corrección de inventario físico del ejercicio 2008.
- V. Modificación de los lineamientos de operación al Sistema Integral del Servicio Médico a Padres.
- VI. Presentación del Sistema de Solicitudes de Información Pública de Sonora, del 01 de Agosto del 2006 al 01 de julio del 2009.
- VII. Presentación de modificación al resumen de transferencias y reclasificaciones, por cierre del ejercicio 2008, presentado en Junta Directiva del 31 de marzo de 2009.
- VIII. Presentación del resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por periodo de enero a mayo de 2009.

9.- Asuntos Generales, y

10.- Clausura de Sesión.

En desahogo del primer punto de la orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los Consejeros de la H. Junta Directiva.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, el Comisario Público Ciudadano, declaró formalmente instalada la sesión por reunirse el quórum legal necesario para su celebración, de conformidad con el artículo 105 de la Ley No. 38.

En desahogo del tercer punto de la orden del día, referente a la Autorización para la incorporación a la presente sesión, de los Funcionarios Públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como Asesores de la H. Junta Directiva; se somete a consideración del pleno y acto seguido, se aprueba por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del cuarto punto de la orden del día, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, previa lectura que de ella realiza el Secretario Técnico de la Junta, se procede a la votación correspondiente.

Acuerdo.- Se aprueba el contenido de la orden del día en los mismos términos en que esta es presentada, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del quinto punto de la orden del día, referente a la aprobación del acta de sesión de Junta Directiva Ordinaria número 536, el Secretario Técnico de la Junta, propuso se obviara su lectura por haberse remitido previamente a los Consejeros para su conocimiento y solicita la aprobación correspondiente.

El Contralor, C.P. Arturo Olivas Molina, solicita que se realice una proyección de cómo están elaborados los estados financieros, para la Junta Directiva del mes de agosto.

Acuerdo.- Se aprueba el contenido del acta de sesión de Junta Directiva Ordinaria número 536, por el voto unánime de los Consejeros presentes, así como la proyección de la elaboración de los estados Financieros.

En desahogo del sexto punto de la orden del día, referente a la presentación del Informe del Director General, **LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ**, se dio lectura al mismo.

Contenido general del Informe:

I.- Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

II.- Presentación de los estados financieros al día 31 del mes de mayo del 2009.

Acuerdo.- Se tienen por presentados.

III.- Presentación del Avance presupuestal enero a mayo del 2009.

Acuerdo.- Se tiene por presentado en los términos que se contienen en el mismo.

IV.- Presentación del Avance en la Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Programa anual de obras.

Acuerdo.- Se tiene por presentado en los términos que se contienen en el mismo.

En desahogo del séptimo punto de la orden del día, referente al Informe del Comisario Público.

Se concede el uso de la voz, al Comisario Público Ciudadano, C. Jorge Luis Grijalva, quien procede a rendir su informe, manifestando que el mismo ya lo tienen en sus carpetas todos los Consejeros por lo que obviará su lectura. Además, comenta la necesidad de que se le pueda agregar valor a los procesos de control en los sistemas, lo que hizo del conocimiento del Jefe de Informática, quién manifestó estar de acuerdo con dicha propuesta.

En desahogo del octavo punto de la orden del día, referente a la Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

Primer Asunto.- Presentación, discusión, aprobación de 70 solicitudes de Pensiones y Jubilaciones diversas, que se detallan a continuación:

No.	Tipo	Nombre	ULTIMO	SUELDO	PENSIÓN
			SUELDO	REGULADOR	AJUSTADA
1	Viudez	Josefina Elías Rodríguez	6.358,21		5.086,57
2	Viudez	Carmela Yacunda Silva	7.032,42		5.625,94
3	Viudez	Enedina Palomino Borboa	4.721,18		3.776,94
4	Viudez	Olga Degollado García	2.288,03		1.830,42
5	Viudez	Guadalupe Ruiz Reyes	1.712,06		1.369,65
6	Viudez	Gloria Baldenegro Ochoa	1.705,09		1.364,07
7	Viud. Y Orf.At	Aurea Yuriko Murguía Flores	7.085,00		7.183,40
8	Viud. Y Orf.	Maricela Miranda Mendoza	4.240,89		993,14

9	Orfandad	Francisco Alberto Medina López	7.239,86		5.791,89
10	Orfandad	Adriana Grijalva Federico	2.003,98		1.603,18
11	Orfandad	Nannette Teresita Gámez Damara	3.181,00		2.544,80
12	Orfandad	Ángel Leonel Corral Valenzuela	4.240,89		496,57
13	Orfandad	Abel Maynardo Corral García	4.240,89		496,57
14	Vejez	Ana Elva Elías Ruiz	27.951,00	19.189,24	11.284,34
15	Vejez	Leopoldo Camacho Barreras	444,67	194,46	1.619,99
16	Vejez	Perla Patricia Almada Botello	1.575,25	1.231,75	1.619,99
17	Vejez	Francisco Javier López López	6.909,33	6.696,41	3.530,49
18	Vejez	Adelina Galindo Romero	11.718,00	12.629,43	8.963,39
19	Vejez	José Trinidad Acuña Urbalejo	1.825,25	2.173,30	1.619,99
20	Vejez	María Badilla Medina	3.596,00	3.737,02	2.273,35
21	Vejez	Alejandro Robles Mungaray	3.033,00	2.766,88	1.753,32
22	Vejez	Austreberto Ríos Ortega	5.382,29	6.763,27	4.628,62
23	Vejez	Jesús Contreras Villa	658,75	368,34	1.619,99
24	Vejez	Joel Villa Hernández	5.603,33	5.136,37	3.645,40
25	Vejez	Jesús María Bernal Badilla	6.289,22	5.370,93	3.539,59
26	Vejez	Ramón Guadalupe Pacheco García	3.994,44	4.053,94	2.228,66
27	Vejez	Manuel Ledesma Núñez	3.994,44	3.728,83	2.362,89
28	Vejez	Isidro R. Corella	3.896,22	3.939,95	2.077,23
29	Vejez	María De La Luz Montaña Norzagaray	2.353,50	2.163,53	1.619,99
30	Vejez	Lázaro Ramírez	3.401,25	3.007,75	1.982,18
31	Cesantia	Javier Gómez Vázquez	15.044,50	14.544,70	6.488,55
32	Invalidez	Hermelinda Alicia García Zatarain	20.100,00	17.115,76	17.353,48
33	Invalidez	Carlos Daniel Castro Esquer	19.262,44	16.487,95	16.716,95
34	Invalidez	Sergio Valdez González	25.410,00	17.697,20	17.942,99
35	Invalidez	José David Ozuna Olivaría	8.268,44	7.632,35	7.738,35
36	Invalidez	Amanda Flores Miranda	7.890,00	7.381,37	7.483,89
37	Invalidez	Armando Sombra Verdugo	7.532,89	7.768,23	5.119,48
38	Invalidez	Ricardo Lugo Ruiz	9.778,44	9.089,80	9.216,05
39	Invalidez	Celerino Lucas Curiel Rosas	7.506,44	7.143,52	5.794,19
40	Invalidez	Rigoberto Torres Castelo	16.732,22	17.497,01	17.740,02
41	Invalidez	Susana Bustamante López	22.905,11	24.212,29	24.548,57
42	Invalidez	Juan Salvador Ochoa Lavandera	4.268,00	4.496,44	4.558,89
43	Invalidez	José Guadalupe Valle Velásquez	4.378,44	4.504,31	4.566,87
44	Invalidez	Alma Angelina Madrid García	22.194,89	21.283,85	21.579,46
45	Invalidez	Martha Alicia Navarro	6.205,00	9.926,60	10.064,47
46	Invalidez	Gerardo Perea Mendoza	12.360,22	13.162,62	13.345,43
47	Invalidez	Elizabeth Romero Canizalez	7.741,56	8.099,41	8.211,90
48	Invalidez	Ignacio Durazo García	4.982,00	5.216,86	5.289,32
49	Invalidez	Ramiro Octavio Laguna Lara	7.763,33	7.930,19	8.040,33
50	Invalidez	Manuel Enríquez Quiroz	4.982,00	5.216,86	5.289,32
51	Invalidez	Guadalupe León Arredondo	6.121,89	6.423,73	6.512,95
52	Invalidez	María Auxiliadora Robles Durazo	8.050,11	8.141,11	8.254,18
53	Invalidez	Epifanio Conrado Murillo	30.686,44	30.020,11	30.437,06
54	Invalidez	Guillermina Montaña Figueroa	12.308,67	12.978,77	13.159,03
55	Invalidez	Oscar Fernando Carrillo Rodríguez	5.001,00	4.820,27	3.909,77
56	Invalidez	Heliodoro Ortega Delgado	3.805,50	3.954,74	3.809,18
57	Invalidez	José Gabriel Acuña Alcantar	11.439,56	7.250,07	7.350,77
58	Invalidez	Francisco Guerrero Hernández	6.820,67	6.483,52	3.779,80

59	Invalidez	María Del Carmen Jiménez Ramírez	9.413,11	8.723,51	8.844,67
60	Jubilación	Jesús Rivera Miranda	6.256,22	5.952,76	6.035,44
61	Jubilación	José Francisco Gusaino Hernández	6.558,89	5.989,21	6.072,39
62	Jubilación	Humberto Cruz Martínez	11.964,22	12.122,17	12.290,53
63	Jubilación	David Gámez Romero	15.267,50	15.063,52	15.272,74
64	Jubilación	Ramona Camargo Leyva	10.016,00	9.935,50	10.073,49
65	Jubilación	Mario Canizales Del Cid	29.700,00		30.112,50
66	Jubilación	Sara Guadalupe Navarro Arias	13.134,22	13.073,41	13.254,99
67	Jubilación	Elvia Guadalupe Balderrama Valdez	22.271,11	18.501,83	18.758,80
68	Jubilación	Francisca Isela García Gálvez	33.418,22	33.860,19	34.330,47
69	Jubilación	Carmen María Laborin Cubillas		44.468,50	45.086,12
70	Jubilación	Humberto Ruiz Tapia	18.771,33	17.516,57	17.759,86
Suma De Totales			\$606.725,80		

REVM OD	Jubilación	Rosa Matilde Acosta Bustamante	12,001.50		12.168,19
------------	------------	--------------------------------	-----------	--	-----------

Acuerdo.- Se aprueba en todos sus términos, por la totalidad de los Consejeros, el otorgar las Pensiones y Jubilaciones contenidas en el cuadro previamente reseñado y en los mismos términos de éste.

Segundo Asunto.- Autorización de diversos nombramientos de trabajadores temporales y de confianza.

Subdirección Medica

Nombre	Categoría	Nivel	Puesto	Área
Armenta Lugo Wendy Patricia	Temporal	5i	Trabajador Social	Trabajo Social Puerto Peñasco, Son.
Jiménez García Ignacio	Temporal	6i	Coordinador Medico Foráneo	Coordinación Medica Caborca
Medina Estrada Félix	Temporal	5i	Coordinador Técnico	Medicina Preventiva Y Epidemiología
Ibarra Maria Fernanda	Temporal	2i	Trabajador Social	Trabajo Social
Ramírez Romero Gloria Dalia	Temporal	2i	Coordinador Administrativo	Trabajo Social

Hospital Lopez Mateos

Nombre	Categoría	Nivel	Puesto	Area
Avila Alba Cruz	Temporal	9i	Analista Técnico	Informática / Cd. Obregon
Campillo Félix Maria Teresa	Temporal	4i	Enfermero(A) General	Enfermería (2do. Nivel) Cd. Obregon
González Álvarez Carmiña	Temporal	4i	Enfermero(A) General	Enfermería (2do. Nivel) Cd. Obregon
Guerrero Espinoza Pedro Adrian	Temporal	9i	Asesor	Dirección /H. Lopez M. Cd. Obregon
Martínez Castro Adelaida	Temporal	3a	Oficial Administrativo	Recursos Humanos / Cd. Obregon

Valenzuela Erenas Jorge	Temporal	9i	Analista Técnico	Informática / Cd. Obregón
-------------------------	----------	----	------------------	---------------------------

Subdirección De Prestaciones

Nombre	Categoría	Nivel	Puesto	Área
Barrón Islas Hugo	Temporal	4a	Jefe De Sección.	Afiliación Y Vigencia De Derecho

Unidad De Informática

Nombre	Categoría	Nivel	Puesto	Área
Bohórquez Moreno Magdalena	Temporal	9i	Asistente De Programas	Unidad De Informática Y Estadística
Díaz Miranda Lucero	Temporal	5i	Analista Técnico	Unidad De Informática Y Estadística
Márquez Beltrán Ing. Marcela	Temporal	9i	Asistente De Programas	Unidad De Informática Y Estadística
Meza Soto Dustin	Temporal	6i	Coordinador Técnico	Unidad De Informática Y Estadística

Control Interno

Nombre	Categoría	Nivel	Puesto	Área
Corral Urquijo María Dolores	Temporal	6i	Auditor.	Órgano De Control Interno
García Hernández Luz Manuel	Temporal	6i	Auditor.	Órgano De Control Interno
Vejar Grijalva Martha Patricia	Temporal	6i	Auditor.	Órgano De Control Interno

Subdirección De Finanzas

Nombre	Categoría	Nivel	Puesto	Área
Favela Álvarez Mayra	Temporal	5i	Analista Técnico	Subdirección De Finanzas

Unidad De Vinculación Y Seguimiento

Nombre	Categoría	Nivel	Puesto	Área
Huerta Gálvez Baltazar	Temporal	2i	Coordinador Administrativo	Unidad De Vinculación Y Seguimiento

Licitaciones

Nombre	Categoría	Nivel	Puesto	Área
Pérez Rendón Miguel	Temporal	6i	Coordinador Técnico	Licitaciones (Centro Responsabili

Recursos Humanos

Nombre	Categoría	Nivel	Puesto	Área
Rodríguez Carvajal Carlos Vicente	Temporal	6i	Coordinador Técnico	Recursos Humanos

Unidad De Informática Y Estadística

Nombre	Categoría	Nivel	Puesto	Área
Ruiz Valdez Ing. Marco Antonio	Temporal	9i	Asistente De Programas	Unidad De Informática Y Estadística
Samaniego Félix Ing. Daniel	Temporal	9i	Jefe De Departamento	Unidad De Informática Y Estadística
Valdez Serna Lic. Ana María	Temporal	9i	Asistente De Programas	Unidad De Informática Y Estadística
Velázquez Saavedra Carlos Manuel	Temporal	6b	Coordinador Técnico	Unidad De Informática Y Estadística

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la autorización de diversos nombramientos de trabajadores temporales y de confianza.

Tercer Asunto.- Autorización de compatibilidad de plazas.

	Nombre:	Unidad de Adscripción:	Unidad de Adscripción:
1	ASCAÑO SANSORES RAFAEL	HOSP. GUAYMAS /01 AGOSTO 2002/ BASE / LUNES A VIERNES DE 7:00 A 14:00	CENTRO READAPTACION SOCIAL GUAYMAS 16 MARZO 2001 BASE DE LUNES A VIERNES DE 15:00 A 21:00
2	SAÑUDO SANCHEZ MARTHA ELENA	HOSP. GUAYMAS 01 ENERO 2007 SUPLENTE TURNO MATUTINO	HOSPITAL GENERAL GUAYMAS 01 JUNIO 2006 TURNO VESPERTINO

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la autorización de compatibilidad de plazas, en los términos y condiciones que se contienen en el cuadro anterior.

Cuarto Asunto.- Autorización de ajuste en el Sistema de Farmacias para corrección de inventario físico del ejercicio 2008.

Introducción.

El presente dictamen es con el objeto de presentar ante la H. Junta Directiva de ISSSTESON el acuerdo para el REGISTRO CONTABLE DE AJUSTES A INVENTARIOS DE FARMACIAS LOCALES Y FORANEAS DEL EJERCICIO 2008.

En este documento se explican los antecedentes y la necesidad de realizar dichos ajustes del inventario físico de medicamentos contra las existencias registradas en el sistema informático de control de entradas y salidas de farmacias.

Antecedentes.

En Febrero de 2008, la Unidad de Informática de ISSSTESON, en colaboración con el Departamento de Coordinación de Farmacias, instaló en varias localidades del Estado un nuevo sistema informático para el control de inventarios de medicamentos denominado *Sistema Estatal de Entradas y Salidas de Farmacias*.

Este nuevo sistema fue elaborado para sustituir uno anterior, el cual contaba con especificaciones técnicas en vías de obsolescencia y por lo que se generaban problemas con la información generada.

El proceso de implementación del nuevo sistema, incluyó el levantamiento físico de inventarios así como la captura de los mismos en dicho sistema.

Como consecuencia de la novedad en la manera de operar los inventarios de medicamentos se generaron diversas situaciones, entre las que se encuentran:

1. La captura de existencias de varios códigos se realizó sin considerar el costo de los mismos, debido a la falta de información real y completa.
2. El levantamiento de existencias se realizó de forma apresurada, lo que provocó que algunos códigos no se contaran, o bien se contaran en forma errónea, quedando diferencias entre el inventario físico y lo registrado en el sistema.

Levantamiento de Inventarios 2008.

En Noviembre de 2008 se realizó el levantamiento de inventarios de todas las farmacias de ISSSTESON, que cuentan con el Sistema de Control de Entradas Salidas instalado en computadora; obteniendo los siguientes resultados:

FARMACIA	FISICO		FALTANTES		SOBRANTES		DIFERENCIA	
	UNIDADES	COSTO	UNIDADES	COSTO	UNIDADES	COSTO	UNIDADES	COSTO
Agua Prieta	8,838	394,864.97	2	12.50	4	73.35	2	60.85
Bacobampo	4,752	91,758.37	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Caborca	14,255	505,773.32	1	67.90	5	35.38	4	-32.52
Cananea	10,703	691,971.45	171	41,932.70	69	1,421.73	-102	-40,510.97
Cd. Obregón Farmacia 1	43,701	2,337,259.45	4	49.45	15	67.39	11	17.94
Cd. Obregón Farmacia 2	12,220	591,889.17	18	413.22	22	1,336.15	4	922.93
Empalme	5,945	254,378.37	13	583.54	10	21.00	-3	-562.54
Esperanza	6,306	235,840.89	6	340.03	6	48.36	0	-291.67
Etchojoa	7,120	194,641.85	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Guaymas	19,693	812,324.33	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Hermosillo Farmacia 1	23,058	1,483,172.71	86	5,148.53	175	9,040.37	89	3,891.84
Hermosillo Farmacia 2	51,603	5,132,609.80	4,881	407,478.20	2,038	103,193.60	-2,843	-304,284.60
Hermosillo Modulo NOROESTE	9,560	431,953.23	5	178.39	10	301.06	5	122.67
Hermosillo Modulo SUR	7,801	325,913.95	22	164.01	34	1,721.49	12	1,557.48
Huatabampo	14,913	454,892.18	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Magdalena	8,748	501,967.44	1	118.00	1	239.76	0	121.76
Moctezuma	13,387	384,463.74	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Modulo de Cajeme	14,506	627,838.10	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Nacoziari de Garcia	5,547	201,521.01	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Navojoa	23,871	1,002,509.33	17	569.40	120	8,920.80	103	8,351.40
Nogales	22,894	1,212,860.21	0	0.00	1	4.60	1	4.60
Puerto Peñasco	8,029	420,206.50	10	451.85	2	59.55	-8	-392.30
Sahuaripa	6,580	144,784.71	2	120.00	8	63.40	6	-56.60
San Luis Río Colorado	27,534	1,264,195.83	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Santa Ana	4,255	179,449.38	6	63.94	9	260.12	3	196.18
Ures	4,718	210,193.28	1	4.35	2	7.29	1	2.94
TOTALES:	384,031	20,089,233.57	5,246	457,696.01	2,531	126,815.40	-2,715	-330,880.61

Proceso de Ajuste de Inventarios.

Como se mencionó anteriormente, durante el registro de existencias en Febrero de 2008, en la FARMACIA NO. 2 de Hermosillo y de Navojoa algunos códigos no fueron contados correctamente y las diferencias en las existencias reales y las registradas en el Sistema, se fueron traspasando mes a mes durante el ejercicio 2008 y principios de 2009.

Estas diferencias, aunadas a los errores en la entrega y registro de medicamentos se fueron acumulando hasta llegar a generar problemas en el control de máximos y mínimos y el cual es necesario para la generación correcta de las requisiciones que se elaboran en las farmacias para ser surtidas por el departamento de Almacén Central.

Es importante mencionar que no existe un proceso establecido para el registro de estos ajustes, por lo que el Departamento de Coordinación de Farmacias, con la colaboración de la Unidad de Informática se dieron a la tarea de buscar una opción para el registro de los mismos; siendo así que se eligió utilizar los movimientos ENTRADAS y DEVOLUCION DE MEDICAMENTOS.

Una vez seleccionado este proceso se procedió a registrar los siguientes ajustes:

FARMACIA	INVENTARIO FISICO		SALIDAS PARA AJUSTAR FALTANTES		ENTRADAS PARA AJUSTAR SOBRESANTES		DIFERENCIA		
	UNIDADES	COSTO	UNIDADES	COSTO	UNIDADES	COSTO	UNIDADES	COSTO	RELATIVO (*1)
Agua Prieta	8,838	394,864.97	2	12.50	4	73.35	2	60.85	0.02%
Caborca	14,255	505,773.32	1	67.90	5	35.38	4	-32.52	-0.01%
Cananea (*2)	10,703	691,971.45	163	10,321.66	69	1,421.73	-94	-8,899.93	-1.29%
Cd. Obregón Farmacia 1	43,701	2,337,259.45	4	49.45	15	67.39	11	17.94	0.00%
Cd. Obregón Farmacia 2	12,220	591,889.17	17	395.39	22	1,336.15	5	940.76	0.16%
Empalme	5,945	254,378.37	13	583.54	10	21.00	-3	-562.54	-0.22%
Esperanza	6,306	235,840.89	6	340.03	6	48.36	0	-291.67	-0.12%
Hermosillo Farmacia 1	23,058	1,483,172.71	79	4,771.10	175	9,039.94	96	4,268.84	0.29%
Hermosillo Modulo NOROESTE	9,560	431,953.23	5	178.39	10	301.04	5	122.65	0.03%
Hermosillo Modulo SUR	7,801	325,913.95	21	106.87	34	1,721.49	13	1,614.62	0.50%
Navojoa	23,871	1,002,509.33	15	433.40	120	8,920.80	105	8,487.40	0.85%
Puerto Peñasco	8,029	420,206.50	10	451.85	1	55.00	-9	-396.85	-0.09%
Sahuaripa	6,580	144,784.71	2	120.00	8	63.40	6	-56.60	-0.04%
Santa Ana	4,255	179,449.38	6	63.94	9	260.12	3	196.18	0.11%
Ures	4,718	210,193.28	1	4.35	2	7.29	1	2.94	0.00%
TOTALES:-	193,334	9,210,160.71	345	17,900.37	490	23,372.44	145	5,472.07	0.06%

(*1) RELATIVO COMPARADO CONTRA EL IMPORTE DEL INVENTARIO FISICO AL MOMENTO DEL LEVANTAMIENTO DE EXISTENCIAS.
(*2) SE REALIZARON CORRECCIONES Y CAPTURA DE RECETAS QUE ESTABAN PENDIENTES DE CAPTURAR AL DIA DEL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO.

Posteriormente, debido al dinamismo que representan los movimientos de la farmacia No. 2 de Hermosillo, en Febrero de 2009, se realizaron los siguientes ajustes:

FARMACIA	FISICO		SALIDAS		ENTRADAS		DIFERENCIA		
	UNIDADES	COSTO	UNIDADES	COSTO	UNIDADES	COSTO	UNIDADES	COSTO	RELATIVO (*1)
Hermosillo Farmacia 2	51,603	5,132,609.80	4,881	407,478.20	2,038	103,193.60	-2,843	-304,284.60	-5.93%
TOTALES:-	51,603	5,132,609.80	4,881	407,478.20	2,038	103,193.60	-2,843	-304,284.60	-5.93%

(*1).- RELATIVO CONTRA EL IMPORTE DEL INVENTARIO FÍSICO AL MOMENTO DEL LEVANTAMIENTO DE EXISTENCIAS.

Evaluación del Sistema Informático de Control de Entradas y Salidas de Farmacias.

En la operación cotidiana del Sistema de Control de Entradas y Salidas de Farmacias se han presentado algunas anomalías, entre las que se pueden enumerar las siguientes:

1. Los reportes de entradas y salidas de medicamentos (kárdex) no son consistentes, ya que algunas ocasiones las operaciones de sumas o restas de unidades no son correctas. Ya se ha reportado a la Unidad de Informática el hecho de que al imprimir una salida, esta no se resta de la existencia, generando confusión en los reportes.
2. El Sistema no cuenta con un proceso específico para el registro de ajustes a inventarios; por lo que al momento de presentarse la necesidad de registrar un ajuste, es necesario utilizar los conceptos de DEVOLUCION DE MEDICAMENTOS Y ENTRADA A ALMACEN.

Líneas de Acción en Farmacia No. 2 de Hermosillo.

Entre las líneas de acción tendientes a evitar lo más posible las diferencias entre las existencias reales de medicamentos y las registradas en el sistema informático de control de entradas y salidas de farmacias, se contempla:

1. Implementar total y definitivamente el registro de entradas y salidas de farmacias a través de los lectores de códigos de barras, los cuales ya se encuentran instalados en la FARMACIA NO. 2, y que por cuestiones técnicas no se ha liberado su utilización.
2. Capacitar al personal de ventanillas y demás auxiliares en la operación de los lectores de códigos de barras para evitar los errores.
3. Concientizar a todo el personal de las farmacias en la mejora continua de sus labores, a fin de evitar los errores en la entrega y registro de medicamentos.

Sugerencias.

Además, como consecuencia de las diferentes situaciones que continuamente se presentan en la operación del sistema informático de control de entradas y salidas de farmacias, se sugiere:

1. La revisión constante del sistema informático, para estar en condiciones de contar con información real y consistente.
2. Incluir en el sistema una aplicación específica para el registro de ENTRADAS Y SALIDAS A ALMACEN POR AJUSTE DE INVENTARIO.
3. Contratar una empresa externa de consultoría para el levantamiento de inventarios durante un periodo de 3 a 6 meses y establecer procedimientos específicos de levantamiento y control de inventarios.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la autorización de ajuste en el Sistema de Farmacias para corrección de inventario físico del ejercicio 2008.

Quinto Asunto.- Modificación de los lineamientos de operación al Sistema Integral del Servicio Médico a Padres.

Comentario: Se solicita adicionar a Crédito Educativo a la lista. APROBADO.

LINEAMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIO MEDICO A PADRES.

I.- DEL SISTEMA Y DE LOS SERVICIOS MÉDICOS

1.- El Sistema Integral de Servicio Médico a Padres, se constituye como un sistema optativo y voluntario, el cual proporcionará servicio médico y medicamentos del cuadro básico con que cuente el Instituto, a los padres de los trabajadores de base y de confianza, afiliados al Instituto que cuenten con dicho beneficio.

Sólo podrán ingresar al Sistema Integral de Servicio Médico a Padres el o los padres de los trabajadores de los Organismos que a la fecha de entrada en vigor del mismo tengan contemplado este beneficio en el convenio de prestación de servicios celebrado por el Instituto; **posteriormente, para la incorporación de otros organismos que así lo soliciten, se requerirá la autorización expresa de la Dirección General, quien lo someterá a la autorización de la H. Junta Directiva del Instituto, mediante Convenio que para tal fin se suscriba por las partes.**

2.- El servicio médico se otorgará bajo el régimen de niveles de atención médica de acuerdo al Reglamento de los Servicios Médicos de ISSSTESON, donde se incluye en forma enunciativa más no limitativa, los siguientes:

• **PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.**

Medicina General, Medicina Preventiva, Odontología (consulta, limpieza, extracción y/o relleno), Geriatría y exámenes de laboratorio clínicos básicos y radiografías simples, así como medicamentos dentro del cuadro básico.

• **SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN.**

Se brindará bajo el régimen de hoja de referencia para las especialidades que a continuación se detallan, así como hospitalización en general, servicios auxiliares de diagnóstico (USG, Laboratorios, EKG, Rx con medio de contraste). Comprende la consulta de:

- Alergología
- Algología
- Cardiología
- Coloproctología
- Dermatología
- Endocrinología
- Endoscopía
- Gastroenterología
- Gerontología
- Ginecología
- Hematología
- Hepatología
- Imagenología
- Infectología
- Inhaloterapia
- Inmunología clínica
- Medicina crítica
- Neumología
- Neurología
- Neurocirugía
- Nutriología
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Patología
- Psiquiatría
- Radiología
- Rehabilitación pulmonar
- Reumatología
- Urología

• **TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.**

Hospitalización, Tomografía Axial Computarizada y Resonancia Magnética.

Los procedimientos de Hemodiálisis se otorgarán dentro de las instalaciones hospitalarias propias o donde lo determine el instituto.

Este régimen **No** cubre los siguientes servicios:

- Medicamentos fuera del cuadro básico, así como cualquier otro medicamento de investigación que aparezca en el mercado.
- Prótesis de cualquier índole, material de osteosíntesis, renta de aparatos biomédicos de cualquier tipo y/o soportes ortopédicos externos.

- Trasplantes de cualquier índole.
- Tratamientos oncológicos
- Cateterismos, Angioplastias así como embolización de cualquier parte del cuerpo; Cirugías cardiovasculares, Safenectomías con Lasser.
- Marcapasos definitivos de cualquier tipo, Holter.
- Medicina Nuclear, tomografía ocular, electroencefalograma digital con mapeo cerebral, procedimientos de gamma knife; así como cualquier otra tecnología médica de diagnóstico e investigación que aparezca en el mercado en tanto se realiza un estudio por el comité del área médica.

2.- Los medicamentos a otorgar serán, sin excepción, los contemplados dentro del cuadro básico de ISSSTESON.

3.- La prestación de los Servicios Médicos es responsabilidad del ISSSTESON y se proporcionaran a través de un prestador de servicio subrogado o en las instalaciones Hospitalarias del Instituto. Dicha determinación será facultad del Consejo Técnico.

II.- LINEAMIENTOS PARA INCORPORACIÓN AL SISTEMA

- I. La incorporación, verificación y actualización del Padrón del SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIO MÉDICO A PADRES estará bajo la responsabilidad de la Jefatura Estatal del Departamento de Trabajo Social adscrito a la Subdirección Médica del Instituto.
- II. La Jefatura Estatal del Departamento de Trabajo Social adscrito a la Subdirección Médica del Instituto generará y controlará las altas al Padrón de Servicio Médico a Padres. El Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrito a la Subdirección de Prestaciones Sociales, será el encargado de activar la afiliación y generar la credencial correspondiente.
- III. Solo podrán ingresar al SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIO MÉDICO A PADRES el o los padres de los trabajadores de los Organismos que a la fecha de entrada en vigor del mismo tengan contemplado este beneficio en el convenio de prestación de servicios celebrado por el Instituto.
- IV. Los padres rechazados por contar con otro tipo de servicio médico por derecho propio y que ya hubieran causado baja del Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrito a la Subdirección de Prestaciones Sociales de éste Instituto, no serán sujetos de incorporación a éste sistema .
- V. La afiliación al SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIO MÉDICO A PADRES se dará a través de una autorización del trabajador en el formato denominado CARTA de AFILIACIÓN previo cumplimiento de los requisitos marcados en el Reglamento de Servicios Médicos del Instituto.
- VI. El trabajador que se afilie al SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIO MÉDICO A PADRES deberá aportar una cuota mensual obligatoria de \$ 375.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por un padre y \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por ambos padres. El aumento a la cuota se incrementará en el mismo porcentaje en que aumente el salario conforme a la negociación sindical de los trabajadores del Gobierno del Estado.
- VII. Cuando un trabajador solicite la afiliación para sus padres y los inscriba al SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIO MÉDICO A PADRES en un mes diferente a Enero, deberá cubrir las cuotas correspondientes con retroactivo a dicho mes.

VIII. Una vez afiliados los padres al SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIO MÉDICO A PADRES solo podrán causar la baja del mismo por los siguientes motivos:

- 1) Renuncia del trabajador.
- 2) Despido del trabajador.
- 3) Defunción del trabajador.
- 4) Cambio de adscripción del trabajador a otro organismo que no cuente con ésta prestación.
- 5) Fallecimiento de los padres.
- 6) Por la falta de pago de la cuota mensual que deberá cubrir el patrón a éste Instituto por los trabajadores afiliados a éste sistema.
- 7) Renuncia voluntaria al SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIO MÉDICO A PADRES.

IX. A efecto de dar cumplimiento al apartado VIII en su inciso 5), la Jefatura Estatal del Departamento de Trabajo Social adscrito a la Subdirección Médica del Instituto:

- 1) Recibirá por parte del trabajador el acta de defunción certificada por el Oficial del Registro Civil del o los padres fallecidos afiliados al SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIO MÉDICO A PADRES y enviará copia de dicha acta al Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrito a la Subdirección de Prestaciones Sociales para la baja en el padrón de vigencias de derechos.
- 2) Generará y enviará un concentrado mensual de defunciones de afiliados al SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIO MÉDICO A PADRES que hubieran fallecido en unidades hospitalarias propias y subrogadas a fin de que se realice la baja en el padrón de vigencias de derechos.

X. En caso de renuncia ó despido del trabajador deberá cubrir al SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIO MÉDICO A PADRES hasta el último mes del ejercicio fiscal en que se hubiera presentado el deceso del o los padres.

XI. Solo se podrá incorporar nuevamente al SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIO MÉDICO A PADRES :

- 1) Cuando el trabajador reingrese a un Organismo cuyo convenio con el Instituto marque la prestación del servicio médico a través del SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIO MÉDICO A PADRES .
- 2) Por licencia sin goce de sueldo del trabajador y sea notificado dentro de los cinco días posteriores al inicio de la licencia a la Jefatura Estatal del Departamento de Trabajo Social adscrito a la Subdirección Médica del Instituto.
- 3) Si el padre del trabajador cuenta con servicio médico por derecho propio y cause baja por renuncia o despido y no cumpla con el tiempo cotizado para otorgarle una pensión, podrá el trabajador solicitar la afiliación del o los padres al SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIO MÉDICO A PADRES pagando la cuota según lo estipula el apartado VI del presente lineamiento.

XII. En caso de renuncia voluntaria al SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIO MÉDICO A PADRES no podrá darse el reingreso al mismo.

XIII. Los padres afiliados al SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIO MÉDICO A PADRES están obligados a someterse a los reconocimientos y tratamientos que el Instituto les prescriba y proporcione y a las investigaciones que en cualquier tiempo éste ordene para los efectos de determinar su permanencia en el sistema. Así mismo, deberán acudir a los programas de medicina preventiva establecidos por el Instituto. En caso contrario, el comité técnico podrá decretar la suspensión de su afiliación del sistema de servicio médico a padres.

XIV. El SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIO MÉDICO A PADRES no estará a sujeto a convenios especiales con los Organismos afiliados al Instituto.

- XV. *El Sistema Integral de Servicio Médico a Padres, se manejará a través de un Consejo Técnico, integrado por El Director General de ISSSTESON como Presidente, el Subdirector de Finanzas de ISSSTESON como Tesorero y el Subdirector de Servicios Médicos como Secretario. Se contará con cuatro vocales: 1er. Vocal el Secretario General del SNTE Sección 54, como 2do. Vocal el Secretario General del SUTSPES y como 3er. Vocal el Secretario General del SUEISSSTESON y un 4to. Vocal que será determinado por la H. Junta Directiva del ISSSTESON.*

El citado Consejo Técnico, una vez emitidos los presentes lineamientos, tendrá la función de emitir y establecer todas aquellas disposiciones legales, operativas y administrativas, encaminadas a la aplicación y seguimiento de todos y cada uno de los presentes lineamientos.

TRANSITORIOS:

- I. *El SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIO MÉDICO A PADRES cancelará todos los convenios anteriores referentes a ésta prestación y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.*
- II. *Los presentes lineamientos tendrán una vigencia a partir del primero de enero del dos mil ocho y el trabajador beneficiario del SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIO MÉDICO A PADRES, contará con noventa días hábiles para la inscripción del o los padres a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.*
- III. *Los trabajadores que deseen inscribir a su/s padre/s en este servicio, y que tuvieren adeudo por concepto de servicio médico a padres arancelados, deberán haber liquidado y/o re-negociado su adeudo al momento de inscribirse.*
- IV. *Se instruye para que un término no mayor a treinta días, la Dirección General del ISSSTESON integre y tome protesta al nuevo Consejo Técnico del Sistema Integral del Servicio Médico a Padres, para que estos a su vez por mayoría simple establezcan las disposiciones legales, operativas y administrativas, encaminadas a la aplicación y seguimiento de todos y cada uno de los presentes lineamientos:*
- V. *Se autoriza a la Dirección General para licitar y contratar a la empresa prestadora de los servicios médicos subrogados previamente reseñados, así como la creación del fideicomiso necesario para el funcionamiento del sistema.*

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, Modificación de los lineamientos de operación al Sistema Integral del Servicio Médico a Padres.

Sexto Asunto.- Presentación del Sistema de Solicitudes de Información Pública de Sonora, del 01 de Agosto del 2006 al 01 de julio del 2009.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



SSIPSON

SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
PÚBLICA DE SONORA

3 AÑOS DE TRANSPARENCIA

Solicitudes atendidas por ISSSTESON
Del 1 de Agosto del 2006 al 1 de Julio del 2009

DIRECCIÓN GENERAL
UNIDAD DE PLANEACIÓN

1 de Julio del 2009



TOTAL SOLICITUDES SSIPSON 9,093

DEPENDENCIAS CON MAYOR NUMERO DE SOLICITUDES

No.	Unidad de Enlace	Total por UE
1	SECRETARÍA DE HACIENDA	960
2	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	622
3	SECRETARÍA DE GOBIERNO	616
4	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	581
5	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	522
6	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	415
7	SECRETARÍA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA	403
8	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	316
9	ISSSTESON	304
10	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	303

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



TOTAL SOLICITUDES SSIPSON RECIBIDAS 304

TIPO DE ENTRADA:

VÍA PORTAL 238
VÍA UNIDAD DE ENLACE 66

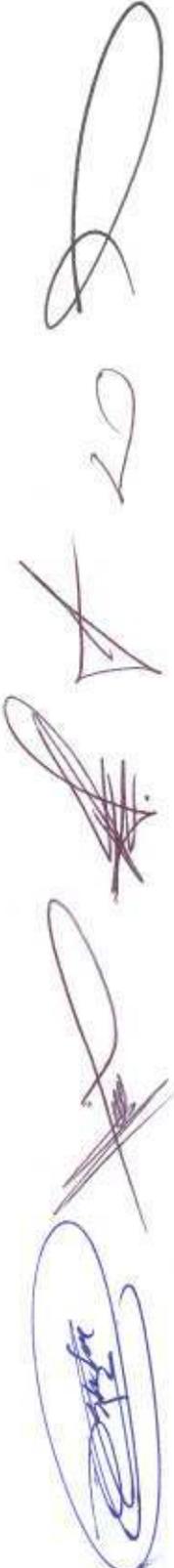
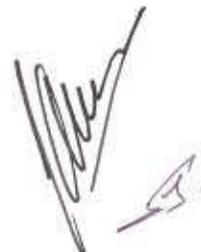
EN PROCESO	FINALIZADAS
- 0 -	304



STATUS:

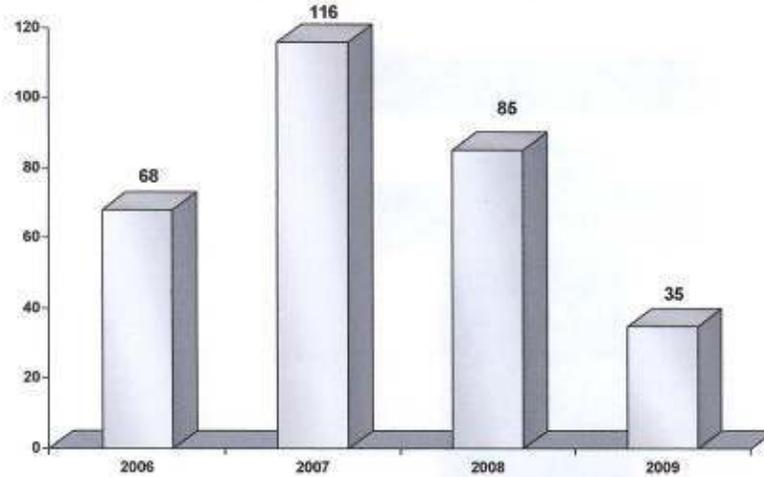
ACEPTADAS 271
* RECHAZADAS 21
** DESECHADAS 9
*** DECLINADAS 3

* Por ser información confidencial, reservada o por no existir registro de dicha información.
** Por carecer de sentido.
*** Por no ser de nuestra competencia.

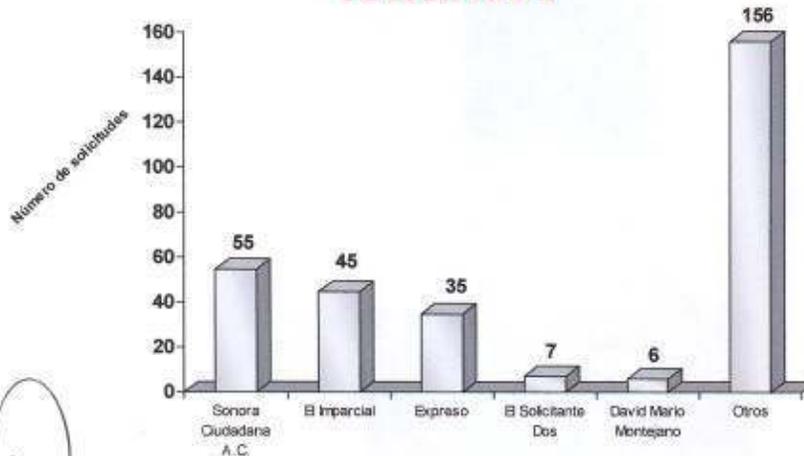




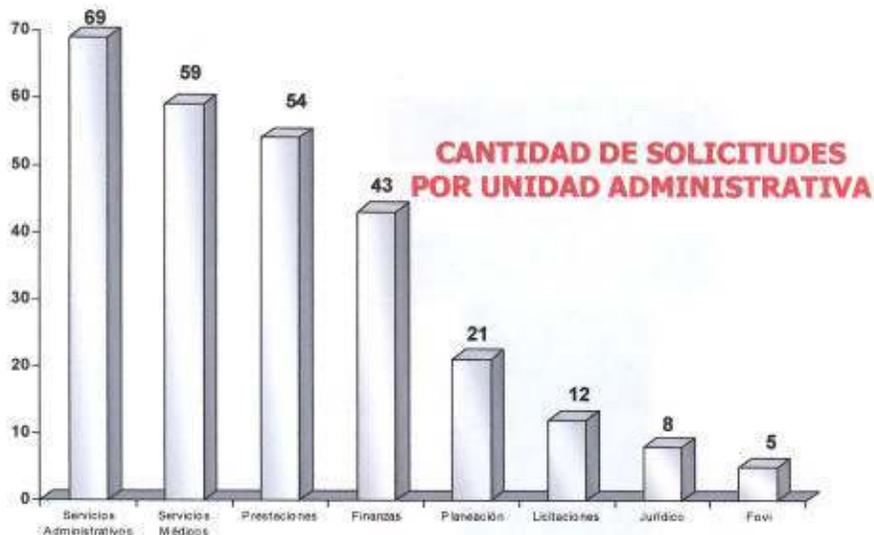
SOLICITUDES PRESENTADAS POR AÑO
(LA LEY ENTRÓ EN VIGOR EN AGOSTO 1º DEL 2006)



CLASIFICACIÓN POR SOLICITANTE



[Handwritten signature]



Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la presentación del Sistema de Solicitudes de Información Pública de Sonora, del 01 de Agosto del 2006 al 01 de julio del 2009.

Séptimo Asunto.- Presentación de modificación al resumen de transferencias y reclasificaciones, por cierre del ejercicio 2008, presentado en Junta Directiva del 31 de marzo de 2009.

- Modificación al resumen de transferencias y reclasificaciones, ejercicio 2008, autorizado en Junta Directiva del 31 marzo de 2009, mediante acta #533 de sesión ordinaria, como sigue:

Partida	Ampliación		Reducción	
	Autorizada	Modificada	Autorizada	Modificada
1101	117,963.93	126,634.25	85,010,512.03	85,001,841.71
1102	50,611.18	94,889.22	15,762,484.15	15,718,206.11
1103	12,798.10	16,768.30	11,048,741.13	11,044,770.93
1108	263,230.51	370,942.49	2,337,663.36	2,229,951.38
1120	23,434,695.62	23,652,977.20	218,281.58	
1121	92,360,779.83	92,615,769.80	254,989.97	
1122	261,275,309.96	260,028,290.65	17,502,305.07	18,749,324.38
1201	162,098.16	164,398.16	139,098.16	136,798.16
1202	542,915.49	575,265.05	8,890,137.67	8,857,788.11
1203	44,392.13	51,845.12	1,344,947.64	1,337,494.65
1206	12,891,372.05	12,955,270.08	17,781,553.92	17,717,655.89
1207	250,527.27	276,825.77	475,605.98	449,307.48
1209	54,151.34	55,566.14	3,338,213.57	3,336,798.77
1215	12,609.10	13,455.96	206,684.23	205,837.37
1220	4,841,511.49	5,141,079.10	299,567.61	
1221	13,410,234.84	13,554,968.13	144,733.29	
1222	9,492,159.03	9,519,436.49	29,950.96	2,673.50
1223	1,229.90	4,207.82	2,998,302.79	2,995,324.87
1302	0.05	0.25	68,986,587.28	68,986,587.08
Totales	419,218,589.98	419,218,589.98	236,770,360.39	236,770,360.39

Estas diferencias fueron encontradas por el Órgano de Control Interno del Instituto, habiéndose hecho un análisis por parte del Departamento de Ingresos y Control Presupuestal, a las reclasificaciones derivadas del Plan de Remuneración total efectuadas por la Unidad de Informática.

Estas modificaciones no alteran en forma alguna de los resultados generales del Ejercicio Presupuestal del 2008, siendo únicamente reclasificaciones dentro del mismo capítulo 1000, Servicios Personales.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la presentación de modificación al resumen de transferencias y reclasificaciones, por cierre del ejercicio 2008, presentado en Junta Directiva del 31 de marzo de 2009.

Octavo Asunto.- Presentación del resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por periodo de enero a mayo de 2009.

Resumen de Transferencias y Reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el periodo de enero a mayo de 2009, como sigue:

**RESUMEN DE TRANFERENCIAS Y RECLASIFICACIONES
PERIODO ENERO - MAYO 2009**

PARTIDA	DESCRIPCION	AMPLIACION	REDUCCION
1206	REMUNERACION POR SUSTITUCION AL PERSONAL	395,298.12	395,298.12
1208	PRIMA VACACIONAL	21,367.48	21,367.48
1209	AGUINALDO	37,393.08	37,393.08
1212	COMPENSACION POR AJUSTE DE CALENDARIO	10,683.72	10,683.72
1308	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	109,845.68	109,845.68
1808	INDEMNIZACION GLOBAL	17,507,876.08	17,507,876.08
	Total por Capitulo	18,082,464.16	18,082,464.16
2101	MATERIAL DE OFICINA	467,180.64	464,425.00
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,531,456.58	1,531,300.00
2104	FORMAS IMPRESAS	1,979,171.50	1,979,171.50
2105	MATERIAL PARA COMPUTADORA	1,172,845.00	1,204,535.70
2106	MATERIAL DIDACTICO Y DE CONSULTA	800.00	800.00
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	5,500,000.00	5,500,000.00
2202	UTENSILIOS SERVICIO DE ALIMENTACION	200,000.00	200,000.00
2203	ALIMENTACION DE PERSONAS	25,650.00	16,650.00
2301	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTA MENOR	250,000.00	250,000.00
2304	MATERIAL ELECTRICO	500,000.00	500,000.00
2401	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	66,268,123.02	66,268,123.02
2402	OXIGENO MEDICINAL	5,400,000.00	5,400,000.00
2403	MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	850,000.00	850,000.00
2405	SUBSTANCIAS QUIMICAS	20,000,000.00	20,000,000.00
2406	MATERIAL DE CURACION	20,000,000.00	20,000,000.00
2407	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS	600,000.00	600,000.00
2408	MATERIAL DE HEMODIALISIS	3,600,000.00	3,600,000.00
2501	VESTUARIO Y UNIFORMES USO ADMINISTRATIVO	350,000.00	350,000.00
2502	TELAS, BATAS Y VESTUARIO USO HOSPITALARIO	2,230,000.00	2,230,000.00
2503	PRENDAS DE PROTECCION	10,000.00	10,000.00
2601	PROTESIS Y ORTESIS	7,500,000.00	7,500,000.00
2701	GASOLINA	404,512.95	384,734.47

PARTIDA	DESCRIPCION	AMPLIACION	REDUCCION
3502	GASTOS MENORES DE OFICINA	31,200.00	21,200.00
3504	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	339,927.00	454,427.00
3601	PAGO DE HONORARIOS MEDICOS	55,000.00	55,000.00
3602	ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO	61,000.00	61,000.00
3706	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y E	91,200.00	98,200.00
3709	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MEDICO	1,500,000.00	1,500,000.00
	Total por Capitulo	40,230,438.50	40,230,438.50
5101	MOBILIARIO DE OFICINA	696,282.50	660,883.00
5102	EQUIPO DE OFICINA	49,123.00	36,473.00
5104	EQUIPO DE REFRIGERACION	426,262.00	339,262.00
5105	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	105,000.00
5203	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO	350,000.00	350,000.00
5204	EQUIPO DE COMPUTACION	430,635.70	466,035.20
5301	EQUIPO MEDICO Y DE HOSPITALES	16,882,877.08	8,000,000.00
5302	INSTRUMENTAL MEDICO	3,000,000.00	3,000,000.00
5303	EQUIPO DE COCINA DE HOSPITAL	105,350.00	100,000.00
	Total por Capitulo	21,940,530.28	13,057,653.20
6108	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	38,319,759.94	38,319,759.94
	Total por Capitulo	38,319,759.94	38,319,759.94
	Total General De Egresos	258,831,932.57	249,949,055.49

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la presentación del resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por periodo de enero a mayo de 2009.

**EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA
REFERENTE A ASUNTOS GENERALES:**

Primer Asunto.- Autorización de Incorporación de las Políticas de Regulación para la Subrogación de Medicamentos, la cual consta en que "al sustituir el vale de subrogación la farmacia subrogadora deberá anotar el nombre comercial y precio correspondiente del medicamento surtido; solicitando la firma de recibido de conformidad por el derechohabiente". Lo cual brindara mayor transparencia y facilitara el trabajo de identificación del componente requerido contra el nombre comercial del medicamento surtido.

Esto con el fin de subsanar las observaciones realizadas por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización referentes a la primera revisión trimestral del ejercicio presupuestal 2008.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, Incorporación de las Políticas de Regulación para la Subrogación de Medicamentos.

Segundo Asunto.- Contratación de Farmacias Benavides, S.A.B de C.V. para la subrogación de medicamentos, en base a las nuevas políticas del cuadro básico, y a la investigación de la Subdirección Medica.

Se concede el uso de la voz al Dr. José Luis Martínez Duran, Subdirector Médico, quien explica que farmacias Benavides cuenta con las mejores condiciones para la subrogación de medicamentos y a la fecha es la única Empresa que está de acuerdo con los precios que contiene el catálogo aprobado por la Junta Directiva, por lo que se propuso a Dirección General su contratación.

Acuerdo.- Se aprueba por la totalidad de los Consejeros de la Junta Directiva, la contratación de Farmacias Benavides, S.A.B. de C.V. para la subrogación de medicamentos.

Tercer Asunto.- El C.P. Luis Rafael Valenzuela Esparza, Representante del Poder Ejecutivo, sugiere poner plazo para la entrega del ajuste contable propuesto por los contadores, para dejar solventada la diferencia de los 40 millones para precisar lo de esta Administración y lo de las Administraciones anteriores.

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Corella Balderrama, Subdirector Administrativo, comenta que ya se tiene un pequeño avance del trabajo de hacer el ajuste contable con el apoyo de la Unidad de Informática y de un escrito realizado a la Subdirección de Finanzas para que el asunto vaya caminando, se espera que para la próxima Junta Directiva se pueda entregar el documento.

También sugiere ponerse de acuerdo con el Contralor Arturo Olivas Molina, para que se presenten de acuerdo con la información de la Subdirección de Finanzas que se solicito por parte del Contralor para que se expongan en forma conjunta.

Cuarto Asunto.- El Director General y Presidente de la Junta Directiva, informa a los Señores Consejeros, que le es muy importante concluir una sesión ordinaria donde se establecieron puntos orales importantes que requiere la Institución para fortalecer su comportamiento de entregar cada vez mejores niveles de servicio y calidad en los servicios médicos, también se han abordado temas que dan cumplimiento a observaciones que tiene el ISAF y que tenemos que entregar a mas tardar el 31 de julio, de las cuales se ha cumplido con la mayor parte de estas observaciones.

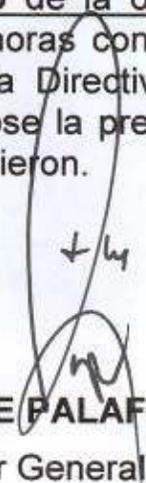
También informa, que el Isssteson ha crecido de manera importante para poder acercar los servicios a los derechohabientes, ya que en este mes se inauguró la Unidad de Pediatría en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, con un esfuerzo, planeación y coordinación de muchos de los que integran este Instituto, así como la aprobación de todos los Señores Consejeros. Gracias a esto, tenemos un Hospital Ignacio Chávez que cuenta con la especialidad de pediatría, que tuvo una inversión arriba de los 18 millones de pesos, sintiéndonos orgullosos del trabajo que se logro y la calidad que representa para los niños y nuestros derechohabientes.

Por otro lado, con la coordinación que tenemos, respetuosa, cordial, de la Sección 54 del SNTE, se inauguró la Policlínica de Cd. Obregón, Sonora, también con una inversión casi superior a los 16 millones y medio de pesos, donde se estableció el compromiso de trabajo para acercar también un servicio de atención especializada a los derechohabientes, para desfogar un poco la carga de consulta que tenía el Hospital "Lic. Adolfo Mateos" de Cd. Obregón.

De igual forma, también se inauguró en Huatabampo, Sonora, el Módulo de Atención, en coordinación con el sindicato del SUTSPES, circunstancia que el mismo Gobernador del Estado señaló, se está haciendo un trabajo para dar un servicio de primer nivel, por lo que es muy importante resaltar el trabajo hecho en conjunto, y que podemos estar muy satisfechos de que el trabajo en equipo se ha hecho exitosamente en beneficio de los derechohabientes de la Institución en el Estado de Sonora.

Otro de los avances es la Farmacia No. 3, en las instalaciones de la sección 54 del SNTE, ya prácticamente está listo, de tal forma que contaremos con una nueva farmacia; lo cual, aunado a la firma del convenio mediante el cual se integran las Farmacias Benavides como subrogada, nos pondrá aun más cerca de las necesidades de nuestros derechohabientes.

En desahogo del décimo punto de la orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 11 horas con 11 minutos, del día de su fecha, el Presidente de la Junta Directiva declaró clausurados los trabajos de la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.


LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ
Director General y
Presidente de la Junta Directiva


**C.P. LUIS RAFAEL VALENZUELA
ESPARZA**
Representante del Poder Ejecutivo


LIC. DANIEL NUÑEZ SANTOS
Representante del Poder Legislativo.



LIC. IGNACIO ISLAS CONTRERAS
Representante del Poder Judicial

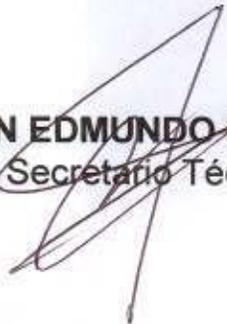


**LIC. IGNACIO LORENZO
ACUÑA VALENZUELA**
Representante del Sindicato Único de
Trabajadores al Servicio de los Poderes
del Estado de Sonora



PROFR. JAVIER OCHOA RIVERA
Representante de la Sección 54
del Sindicato Nacional de
Trabajadores de la Educación

**PROFR. FRANCISCO FERNÁNDEZ
SÁNCHEZ**
Representante de la Sección 54
del Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Educación



LIC. RAMÓN EDMUNDO MÁRQUEZ FÉLIX
Secretario Técnico.



LIC. JORGE LUIS GRIJALVA
Comisario Público Ciudadano



CP. ARTURO OLIVAS MOLINA
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo

Las firmas que contiene esta hoja corresponden a el Acta de sesión de Junta Directiva No. 537.